



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2015-MDP/A

Pomalca, 09 de julio del 2015



#### VISTO:

El Informe N°057-2015-MDP/GPPyOPI, de fecha 02 de julio del 2015 emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y OPI, y;

#### CONSIDERANDO:



Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido;

Que, mediante expediente N°2616, de fecha 23 de abril del 2015, el Médico Veterinario Sr. Luis Távara Palacios, solicita se le haga efectivo el pago de **S/750.00** (nuevos soles) por los trabajos realizados en el camal Municipal de Pomalca, correspondiente al mes de marzo 2013;

Que, con informe N°116-2015-MDP/G.SCYGA, de fecha 18 de mayo del 2015, emitido por la Gerencia de Servicios Comunes, otorga la conformidad de los trabajos realizados de inspección sanitaria por el Médico Veterinario Sr. Luis Távara Palacios, en el camal municipal correspondiente al mes de marzo del 2013;

Que, con Informe N° 057-2015-MDP/GPPyOPI/RUA, de fecha 02 de julio del 2015, el Gerente de Planificación Presupuesto y OPI, pone de conocimiento la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al pago por los servicios prestados en el camal municipal de la entidad, por el médico veterinario Sr. Luis Távara Palacios, por el monto de S/750.00 (nuevos soles);

Que es preciso indicar que esta entidad tiene como política la de honrar sus deudas frente a terceros, por lo que este caso amerita adoptar las acciones presupuestarias y administrativas que den cumplimiento con lo solicitado,



Estando a lo dispuesto anteriormente, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO** a favor del Médico Veterinario Sr. Luis Távara Palacios, por el monto de **S/750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles)** en cumplimiento a los servicios prestados correspondiente al mes de marzo del 2013.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Unidad de Tesorería el pago de acuerdo al monto estipulado en el artículo precedente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Pomalca  
Abog. Miguel Angel Segura Clave  
ALCALDE